

**ACTA DE LA SEXTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE ADM/2021/0031 (CONTR/2021/847260) “NECESIDADES FORMATIVAS I: FORMACIÓN EN COMPETENCIAS CLAVE DIRIGIDA A PERSONAS DESEMPLEADAS. SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A PERSONAS DESEMPLEADAS, MODALIDAD PRESENCIAL”. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE.**

**ASISTENTES**

Presidencia:

- D<sup>a</sup>. Bárbara Butragueño Madrid, Jefa del Servicio de Procesos de Apoyo a la Mejora de la Empleabilidad de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (CEETA).

Vocalías:

- D. José Félix Márquez Velo, representante de la Asesoría Jurídica de la CEETA.
- D<sup>a</sup>. María del Mar López Dantas, Interventora Adjunta de la CEETA.
- D. Juan Antonio Lozano Quijano, Titulado Superior del Servicio de Gestión y Programación de la Formación Profesional para el Empleo de la CEETA.
- D<sup>a</sup>. Acoraída Abrante Llovell, Asesora Técnica del Servicio de Procesos de Apoyo a la Mejora de la Empleabilidad de la CEETA.
- D<sup>a</sup>. María Navarro Aragón, Titulada Superior del Servicio de Procesos de Apoyo a la Mejora de la Empleabilidad de la CEETA.

Secretaría:

- D. José Luis Medina García, Asesor Técnico del Servicio de Gestión de Procesos de Apoyo a la Mejora de la Empleabilidad de la CEETA.

En Sevilla, a las once y treinta horas (11:30h) del día 15 de noviembre de 2022, concurren en la Sala de Reuniones de la SGT, sita en la segunda planta del Edificio WTC, las personas arriba reseñadas, componentes de la Mesa de Contratación de los Servicios Centrales de dicha Consejería, para abordar el análisis de la documentación previa a la adjudicación correspondiente a los lotes 1 y 4; y asimismo, vista y estudio de los informes sobre la viabilidad económica de las ofertas presentadas correspondiente a los lotes 2, 3 y 5 al 21 del expediente ADM/2021/0031 (CONTR/2021/847260) “NECESIDADES FORMATIVAS I: FORMACIÓN EN COMPETENCIAS CLAVE DIRIGIDA A PERSONAS DESEMPLEADAS. SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A PERSONAS DESEMPLEADAS, MODALIDAD PRESENCIAL”



Código Seguro de verificación:yuHsgYKEEn0CnBVVpADJooQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	BARBARA BUTRAGUEÑO MADRID	FECHA	23/11/2022
	JOSE LUIS MEDINA GARCIA		
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	yuHsgYKEEn0CnBVVpADJooQ==	PÁGINA 1/17
 yuHsgYKEEn0CnBVVpADJooQ==			



Los asistentes arriba indicados constituyen la Mesa de Contratación. El presidente abre la sesión a la hora citada y comunica que con fecha de 08 de septiembre de 2022 se firmó el acta de la sesión 5ª aprobada con anterioridad por la mesa de contratación. Teniendo todos los miembros conocimiento del acta citada, no se manifiesta disconformidad con la misma. Asimismo informa que el objeto de esta sesión es el análisis y estudio de la documentación previa presentada por las entidades licitadoras y de los informes de viabilidad económica evacuados por el Servicio de Procesos de Apoyo a la Mejora de la Empleabilidad de la CEETA, correspondiente a los lotes citados.

En cuanto al primer apartado del orden del día, vista de documentación previa a la adjudicación, se concluye lo siguiente:

**LOTE N.º 1: ACCIÓN LABORAL (PLATAFORMA PARA LA IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS DE INCLUSIÓN LABORAL EN COLECTIVOS DESFAVORECIDOS)**

En relación con la **Promoción de la igualdad entre hombres y mujeres** (Cláusula 10.7.2.j y Anexo XVIII del PCAP).

La entidad licitadora ACCIÓN LABORAL deberá aportar debidamente cumplimentada y firmada la declaración contenida en el Anexo XVIII del PCAP, “Declaración sobre la promoción de igualdad”.

Asimismo, de conformidad con el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, deberá acreditar la elaboración y aplicación efectiva de un Plan de Igualdad, previsto en el mismo, cuando:

Las personas licitadoras tengan 50 o más personas trabajadoras, con el régimen transitorio previsto en la Cláusula 10.7.2.j del PCAP.

Cuando así lo establezca el Convenio Colectivo que sea de aplicación, en los términos previstos en el mismo.

Cuando la Autoridad laboral hubiera acordado en un procedimiento sancionador la sustitución de las sanciones accesorias por la elaboración y aplicación de dicho Plan, en los términos que se fijan en el indicado acuerdo

En estos casos, las personas licitadoras acreditarán la elaboración, aplicación y vigencia efectiva del citado Plan, entre otros, por alguno de los medios citados en la Cláusula 10.7.2.j del PCAP.

El resto de la documentación previa aportada por la entidad ACCIÓN LABORAL (PLATAFORMA PARA LA IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS DE INCLUSIÓN LABORAL EN COLECTIVOS DESFAVORECIDOS) es correcta.

Código Seguro de verificación:yuHsgYKEn0CnBVVpADJooQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	BARBARA BUTRAGUEÑO MADRID	FECHA	23/11/2022
	JOSE LUIS MEDINA GARCIA		
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	yuHsgYKEn0CnBVVpADJooQ==	PÁGINA 2/17





#### LOTE N.º 4: MAINFOR, SOLUCIONES TECNOLÓGICAS Y FORMACIÓN, S.L.

Esta entidad no presenta documentación, por tanto no atiende al requerimiento realizado (cuyo plazo finalizaba el 22/09/2022), y la Mesa propone al órgano de contratación la exclusión de MAINFOR, SOLUCIONES TECNOLÓGICAS Y FORMACIÓN, S.L. del procedimiento para el lote 4

Teniendo a la vista la clasificación de las ofertas del lote 4, resulta que el licitador siguiente en la clasificación es la entidad INVESTIGACIONES DIDÁCTICAS AUDIOVISUALES (MAUDE STUDIO S.L.)

LOTE N.º	4	CC-CA-02-2021
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (sin IVA)	160.800,00 €	

EMPRESAS ADMITIDAS	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (Máx. 45 puntos)	PUNTUACIÓN AUTOBAREMO (Máx. 55 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL	CLASIFICACIÓN
MAINFOR, SOLUCIONES TECNOLOGICAS Y FORMACION SL	41,48	55	96,48	OFERTA EXCLUIDA (No presenta documentación previa a la adjudicación)
INVESTIGACIONES DIDACTICAS AUDIOVISUALES (MAUDE)	43,70	51	94,70	2
ACCION LABORAL (PLAT IMPL PROG INC LA	38,69	55	93,69	3
ENTERPRISE FORMACION CONTINUA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	36,21	55	91,21	4
UTE AIMA FORMACION Y EMPLEO, SOCIEDAD LIMITADA ANDALUZA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y RR. HH. S.L	45,00	38	83,00	5
G12 GRUPO EMPRESARIAL DE SERVICIOS SL	31,77	49	80,77	6
CENTRO DE ESTUDIOS SOCRATES SL	20,69	31	51,69	7

La Mesa acuerda elevar al órgano de contratación, conforme a la Cláusula 10.6 del PCAP, propuesta de mejor oferta a favor del licitador **INVESTIGACIONES DIDÁCTICAS AUDIOVISUALES (MAUDE STUDIO S.L.)**, con NIF B29195484, al obtener la mayor puntuación de las ofertas presentadas en aplicación del baremo del Anexo X del PCAP. De conformidad con la Cláusula 10.7 del PCAP, una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán por medios electrónicos al licitador INVESTIGACIONES DIDÁCTICAS AUDIOVISUALES (MAUDE STUDIO S.L.) para que, dentro del plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento o desde el envío del referido requerimiento a través del portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía (SiREC), si se produce en el mismo día la publicación en el Perfil del Contratante de este acta de conformidad con la Disposición Adicional 15ª de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, presente la documentación que se detalla en el apartado 2 de aquella Cláusula.

Posteriormente, se da paso al segundo punto del orden del día, relativa al análisis y estudio de los informes de viabilidad económica y la documentación previa de los lotes citados, por la que se extraen las siguientes conclusiones:

Código Seguro de verificación:yuHsgYKE0CnBVVpADJooQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	BARBARA BUTRAGUEÑO MADRID	FECHA	23/11/2022
	JOSE LUIS MEDINA GARCIA		
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	yuHsgYKE0CnBVVpADJooQ==	PÁGINA 3/17





## LOTE N.º 2: MAINFOR, SOLUCIONES TECNOLÓGICAS Y FORMACIÓN, S.L.

La Mesa constata que una vez transcurrido el plazo establecido (fecha límite 22/09/2022), esta entidad licitadora no ha presentado la documentación requerida para que justificara razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se hubiera definido la anomalía de su oferta. En consecuencia, queda acreditado que dicha entidad no atiende al requerimiento realizado y la Mesa propone al órgano de contratación la exclusión de MAINFOR, SOLUCIONES TECNOLÓGICAS Y FORMACIÓN, S.L. del procedimiento para el lote 2.

Una vez resuelto esto, se procede a la clasificación de las ofertas del citado lote, de conformidad con la cláusula 10.6 del PCAP, y asimismo según los criterios de adjudicación y baremos de valoración especificados en el Anexo X del mismo.

LOTE N.º	2	CC-AL-02-2021
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (sin IVA)	69.600,00 €	

EMPRESAS ADMITIDAS	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (Máx. 45 puntos)	PUNTUACIÓN AUTOBAREMO (Máx. 55 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL	CLASIFICACIÓN
ACCIÓN LABORAL (PLAT IMPL PROG INC LA	45,00	55	100,00	1
INSTITUTO ANDALUZ DE ESTUDIOS EMPRESARIALES SOCIEDAD LIMITADA	42,23	55	97,23	2
ACADEMIA TÉCNICA UNIVERSITARIA SL	42,23	55	97,23	3
MARSDIGITAL SL	44,39	52	96,39	4
THE ENGLISH HOUSE SCHOOL OF LANGUAGES SOCIEDAD LIMITADA	38,08	55	93,08	5
ALBORAN FORMACIÓN SL	38,02	55	93,02	6
RUANO FORMACIÓN SL	37,30	55	92,30	7
ALMERIMATIK SA	38,08	47	85,08	8
INSTITUTO DE DESARROLLO PERSONAL, INNOVACIÓN Y DEL CONOCIMIENTO SOCIEDAD LIMITADA	24,06	55	79,06	9
ARES ANDALUCÍA, S.L.	18,23	55	73,23	10

La Mesa acuerda elevar al órgano de contratación, conforme a la Cláusula 10.6 del PCAP, propuesta de mejor oferta a favor del licitador **ACCIÓN LABORAL (PLATAFORMA PARA LA IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS DE INCLUSIÓN LABORAL EN COLECTIVOS DESFAVORECIDOS)**, con NIF V09409749, al obtener la mayor puntuación de las ofertas presentadas en aplicación del baremo del Anexo X del PCAP. De conformidad con la Cláusula 10.7 del PCAP, una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán por medios electrónicos al licitador ACCIÓN LABORAL (PLATAFORMA PARA LA IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS DE INCLUSIÓN LABORAL EN COLECTIVOS DESFAVORECIDOS) para que, dentro del plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento o desde el envío del referido requerimiento a través del portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía (SiREC), si se produce en el mismo día la publicación en el Perfil del Contratante de este acta de conformidad con la Disposición Adicional 15ª de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, presente la documentación que se detalla en el apartado 2 de aquella Cláusula.

Código Seguro de verificación:yuHsgYKEn0CnBVVpADJooQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	BARBARA BUTRAGUEÑO MADRID	FECHA	23/11/2022
	JOSE LUIS MEDINA GARCIA		
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	yuHsgYKEn0CnBVVpADJooQ==	PÁGINA 4/17





**LOTE N.º 3:**

**SILVIA MACÍAS NÚÑEZ**

En el informe evacuado por el Equipo Técnico del Servicio de Gestión de Procesos de Apoyo a la Mejora de la Empleabilidad se concluye que en aras a la correcta ejecución del contrato “(...) NO ES POSIBLE DETERMINAR LA VIABILIDAD DE LA OFERTA PRESENTADA”. En el mismo se contiene que la entidad licitadora debe aportar aclaraciones en relación con los siguientes extremos:

1.- *Costes salariales del personal formador contratado para la ejecución del servicio, tomando como marco de referencia el IX Convenio Colectivo de Enseñanza y Formación No Reglada, y su coste salarial hora.*

2.- *El importe total resultante de la suma de las partidas presupuestadas no coinciden con el importe total de la oferta presentada.*

La Mesa acuerda aceptar el citado informe, y requerir a la entidad licitadora para que haga efectivas las aclaraciones oportunas, mediante la presentación de aquella información y los documentos que resulten pertinentes a estos efectos, concediéndole un plazo de audiencia de cinco días hábiles, en aplicación del artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público y la cláusula 10.5 del PCAP.

**UTE AIMA FORMACION Y EMPLEO, S.L., ANDALUZA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y RR. HH. S.L**

En el informe evacuado por el Equipo Técnico del Servicio de Gestión de Procesos de Apoyo a la Mejora de la Empleabilidad se concluye que en aras a la correcta ejecución del contrato “(...) NO ES POSIBLE DETERMINAR LA VIABILIDAD DE LA OFERTA PRESENTADA”. En el mismo se contiene que la entidad licitadora debe aportar aclaraciones en relación con:

*La contratación de personal coordinador con perfil formador y si el coste salarial del mismo toma como marco de referencia el IX Convenio Colectivo de Enseñanza y Formación No Reglada, detallando las horas que dedicará a dicha función en las acciones formativas del lote y su coste salarial hora.*

La Mesa acuerda aceptar el citado informe, y requerir a la entidad licitadora para que haga efectivas las aclaraciones oportunas, mediante la presentación de aquella información y los documentos que resulten pertinentes a estos efectos, concediéndole un plazo de audiencia de cinco días hábiles, en aplicación del artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público y la cláusula 10.5 del PCAP.

**LOTE N.º 5: MAINFOR, SOLUCIONES TECNOLÓGICAS Y FORMACIÓN, S.L.**

La Mesa constata que una vez transcurrido el plazo establecido (fecha límite 22/09/2022), esta entidad licitadora no ha presentado la documentación requerida para que justificara razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se

Código Seguro de verificación:yuHsgYKEn0CnBVVpADJooQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	BARBARA BUTRAGUEÑO MADRID	FECHA	23/11/2022
	JOSE LUIS MEDINA GARCIA		
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	yuHsgYKEn0CnBVVpADJooQ==	PÁGINA 5/17





hubiera definido la anomalía de su oferta. En consecuencia, queda acreditado que dicha entidad no atiende al requerimiento realizado y la Mesa propone al órgano de contratación la exclusión de MAINFOR, SOLUCIONES TECNOLÓGICAS Y FORMACIÓN, S.L. del procedimiento para el lote 5, y ante la ausencia de ofertas de otras entidades licitadoras, declarar desierto el citado lote.

#### **LOTE N.º 6: MAINFOR, SOLUCIONES TECNOLÓGICAS Y FORMACIÓN, S.L.**

La Mesa constata que una vez transcurrido el plazo establecido (fecha límite 22/09/2022), esta entidad licitadora no ha presentado la documentación requerida para que justificara razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se hubiera definido la anomalía de su oferta. En consecuencia, queda acreditado que dicha entidad no atiende al requerimiento realizado y la Mesa propone al órgano de contratación la exclusión de MAINFOR, SOLUCIONES TECNOLÓGICAS Y FORMACIÓN, S.L. del procedimiento para el lote 6, y ante la ausencia de ofertas de otras entidades licitadoras, declarar desierto el citado lote.

#### **LOTE N.º 7: MAINFOR, SOLUCIONES TECNOLÓGICAS Y FORMACIÓN, S.L.**

La Mesa constata que una vez transcurrido el plazo establecido (fecha límite 22/09/2022), esta entidad licitadora no ha presentado la documentación requerida para que justificara razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se hubiera definido la anomalía de su oferta. En consecuencia, queda acreditado que dicha entidad no atiende al requerimiento realizado y la Mesa propone al órgano de contratación la exclusión de MAINFOR, SOLUCIONES TECNOLÓGICAS Y FORMACIÓN, S.L. del procedimiento para el lote 7.

Una vez resuelto esto, se procede a la clasificación de las ofertas del citado lote, de conformidad con la cláusula 10.6 del PCAP, y asimismo según los criterios de adjudicación y baremos de valoración especificados en el Anexo X del mismo.

<b>LOTE N.º</b>	<b>7</b>	<b>CC-CO-01-2021</b>
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (sin IVA)</b>	<b>144.000,00 €</b>	

<b>EMPRESAS ADMITIDAS</b>	<b>PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (Máx. 45 puntos)</b>	<b>PUNTUACIÓN AUTOBAREMO (Máx. 55 puntos)</b>	<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>	<b>CLASIFICACIÓN</b>
ACCIÓN LABORAL (PLAT IMPL PROG INC LA	<b>45,00</b>	<b>55</b>	<b>100,00</b>	<b>1</b>
ALBORAN FORMACION SL	<b>38,02</b>	<b>55</b>	<b>93,02</b>	<b>2</b>
CENTRO DOCENTE PRIVADO SALVADOR DE CORDOBA SL	<b>29,33</b>	<b>55</b>	<b>84,33</b>	<b>3</b>
CIAC FORMACION SL	<b>36,10</b>	<b>48</b>	<b>84,10</b>	<b>4</b>
FUNDACION PRODE	<b>28,88</b>	<b>55</b>	<b>83,88</b>	<b>5</b>
ACADEMIA MILLENIUM SLL	<b>23,10</b>	<b>37</b>	<b>60,10</b>	<b>6</b>

Código Seguro de verificación: yuHsgYKEn0CnBVVpADJooQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	BARBARA BUTRAGUEÑO MADRID	FECHA	23/11/2022
	JOSE LUIS MEDINA GARCIA		
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	yuHsgYKEn0CnBVVpADJooQ==	PÁGINA 6/17





La Mesa acuerda elevar al órgano de contratación, conforme a la Cláusula 10.6 del PCAP, propuesta de mejor oferta a favor del licitador **ACCIÓN LABORAL (PLATAFORMA PARA LA IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS DE INCLUSIÓN LABORAL EN COLECTIVOS DESFAVORECIDOS)**, con NIF V09409749, al obtener la mayor puntuación de las ofertas presentadas en aplicación del baremo del Anexo X del PCAP. De conformidad con la Cláusula 10.7 del PCAP, una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán por medios electrónicos al licitador ACCIÓN LABORAL (PLATAFORMA PARA LA IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS DE INCLUSIÓN LABORAL EN COLECTIVOS DESFAVORECIDOS) para que, dentro del plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento o desde el envío del referido requerimiento a través del portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía (SiREC), si se produce en el mismo día la publicación en el Perfil del Contratante de este acta de conformidad con la Disposición Adicional 15ª de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, presente la documentación que se detalla en el apartado 2 de aquella Cláusula.

#### **LOTE N.º 8: MAINFOR, SOLUCIONES TECNOLÓGICAS Y FORMACIÓN, S.L.**

La Mesa constata que una vez transcurrido el plazo establecido (fecha límite 22/09/2022), esta entidad licitadora no ha presentado la documentación requerida para que justificara razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se hubiera definido la anormalidad de su oferta. En consecuencia, queda acreditado que dicha entidad no atiende al requerimiento realizado y la Mesa propone al órgano de contratación la exclusión de MAINFOR, SOLUCIONES TECNOLÓGICAS Y FORMACIÓN, S.L. del procedimiento para el lote 8.

Una vez resuelto esto, se procede a la clasificación de las ofertas del citado lote, de conformidad con la cláusula 10.6 del PCAP, y asimismo según los criterios de adjudicación y baremos de valoración especificados en el Anexo X del mismo.

<b>LOTE N.º</b>	<b>8</b>	<b>CC-CO-02-2021</b>
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (sin IVA)</b>	<b>134.400,00 €</b>	

<b>EMPRESAS ADMITIDAS</b>	<b>PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (Máx. 45 puntos)</b>	<b>PUNTUACIÓN AUTOBAREMO (Máx. 55 puntos)</b>	<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>	<b>CLASIFICACIÓN</b>
ALBORAN FORMACION SL	<b>45,00</b>	<b>55</b>	<b>100,00</b>	<b>1</b>
CENTRO DOCENTE PRIVADO SALVADOR DE CORDOBA SL	<b>34,71</b>	<b>55</b>	<b>89,71</b>	<b>2</b>
FUNDACION PRODE	<b>34,18</b>	<b>47</b>	<b>81,18</b>	<b>3</b>
ACADEMIA MILLENIUM SLL	<b>27,34</b>	<b>37</b>	<b>64,34</b>	<b>4</b>

La Mesa acuerda elevar al órgano de contratación, conforme a la Cláusula 10.6 del PCAP, propuesta de mejor oferta a favor del licitador **ALBORÁN FORMACIÓN, S.L.**, con NIF B04739173, al obtener la mayor puntuación de las ofertas presentadas en aplicación del baremo del Anexo X del PCAP. De conformidad

Código Seguro de verificación:yuHsgYKEn0CnBVVpADJooQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	BARBARA BUTRAGUEÑO MADRID	FECHA	23/11/2022
	JOSE LUIS MEDINA GARCIA		
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	yuHsgYKEn0CnBVVpADJooQ==	PÁGINA 7/17





con la Cláusula 10.7 del PCAP, una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán por medios electrónicos al licitador ALBORÁN FORMACIÓN, S.L. para que, dentro del plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento o desde el envío del referido requerimiento a través del portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía (SiREC), si se produce en el mismo día la publicación en el Perfil del Contratante de este acta de conformidad con la Disposición Adicional 15ª de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, presente la documentación que se detalla en el apartado 2 de aquella Cláusula.

#### LOTE N.º 9: GALILEA CENTRO DE FORMACIÓN Y EMPLEO, S.L.

La Mesa constata que una vez transcurrido el plazo establecido (fecha límite 22/09/2022), esta entidad licitadora no ha presentado la documentación requerida para que justificara razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se hubiera definido la anomalía de su oferta. En consecuencia, queda acreditado que dicha entidad no atiende al requerimiento realizado y la Mesa propone al órgano de contratación la exclusión de GALILEA CENTRO DE FORMACIÓN Y EMPLEO, S.L. del procedimiento para el lote 9.

Una vez resuelto esto, se procede a la clasificación de las ofertas del citado lote, de conformidad con la cláusula 10.6 del PCAP, y asimismo según los criterios de adjudicación y baremos de valoración especificados en el Anexo X del mismo.

LOTE N.º	9	CC-GR-01-2021
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (sin IVA)	122.400,00 €	

EMPRESAS ADMITIDAS	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (Máx. 45 puntos)	PUNTUACIÓN AUTOBAREMO (Máx. 55 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL	CLASIFICACIÓN
EUROSEPER SOCIEDAD LIMITADA	45,00	55	100,00	1
ACADEMIA TECNICA UNIVERSITARIA SL	43,88	55	98,88	2
ACCION LABORAL (PLAT IMPL PROG INC LA	42,08	55	97,08	3
MAINFOR, SOLUCIONES TECNOLOGICAS Y FORMACION SL	41,40	55	96,40	4
MARSDIGITAL SL	33,75	52	85,75	5
UTE DIPHLYOM IMAGEN DIGITAL SLL ALYCA LEARNING SOCIEDAD LIMITADA	33,30	48	81,30	6
HUNO FORMACION Y DESARROLLO SOCIEDAD LIMITADA	16,88	55	71,88	7

La Mesa acuerda elevar al órgano de contratación, conforme a la Cláusula 10.6 del PCAP, propuesta de mejor oferta a favor del licitador **EUROSEPER, S.L.**, con NIF B18374785, al obtener la mayor

Código Seguro de verificación: yuHsgYKEn0CnBVVpADJooQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	BARBARA BUTRAGUEÑO MADRID	FECHA	23/11/2022
	JOSE LUIS MEDINA GARCIA		
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	yuHsgYKEn0CnBVVpADJooQ==	PÁGINA 8/17





puntuación de las ofertas presentadas en aplicación del baremo del Anexo X del PCAP. De conformidad con la Cláusula 10.7 del PCAP, una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán por medios electrónicos al licitador EUROSEPER, S.L. para que, dentro del plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento o desde el envío del referido requerimiento a través del portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía (SiREC), si se produce en el mismo día la publicación en el Perfil del Contratante de este acta de conformidad con la Disposición Adicional 15ª de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, presente la documentación que se detalla en el apartado 2 de aquella Cláusula.

#### **LOTE N.º 10: MAINFOR, SOLUCIONES TECNOLÓGICAS Y FORMACIÓN, S.L.**

La Mesa constata que una vez transcurrido el plazo establecido (fecha límite 22/09/2022), esta entidad licitadora no ha presentado la documentación requerida para que justificara razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se hubiera definido la anormalidad de su oferta. En consecuencia, queda acreditado que dicha entidad no atiende al requerimiento realizado y la Mesa propone al órgano de contratación la exclusión de MAINFOR, SOLUCIONES TECNOLÓGICAS Y FORMACIÓN, S.L. del procedimiento para el lote 10.

Una vez resuelto esto, se procede a la clasificación de las ofertas del citado lote, de conformidad con la cláusula 10.6 del PCAP, y asimismo según los criterios de adjudicación y baremos de valoración especificados en el Anexo X del mismo.

<b>LOTE N.º</b>	<b>10</b>	<b>CC-GR-02-2021</b>
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (sin IVA)</b>	<b>204.000,00 €</b>	

<b>EMPRESAS ADMITIDAS</b>	<b>PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (Máx. 45 puntos)</b>	<b>PUNTUACIÓN AUTOBAREMO (Máx. 55 puntos)</b>	<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>	<b>CLASIFICACIÓN</b>
ACADEMIA TECNICA UNIVERSITARIA SL	<b>45,00</b>	<b>55</b>	<b>100,00</b>	<b>1</b>
ACCION LABORAL (PLAT IMPL PROG INC LA	<b>43,15</b>	<b>55</b>	<b>98,15</b>	<b>2</b>
MARSDIGITAL SL	<b>40,05</b>	<b>52</b>	<b>92,05</b>	<b>3</b>
EUROSEPER SOCIEDAD LIMITADA	<b>36,92</b>	<b>55</b>	<b>91,92</b>	<b>4</b>
GALILEA CENTRO DE FORMACION Y EMPLEO SOCIEDAD LIMITADA	<b>39,98</b>	<b>48</b>	<b>87,98</b>	<b>5</b>
UTE DIPHYLOM IMAGEN DIGITAL SLL ALYCA LEARNING SOCIEDAD LIMITADA	<b>34,15</b>	<b>48</b>	<b>82,15</b>	<b>6</b>
HUNO FORMACION Y DESARROLLO SOCIEDAD LIMITADA	<b>17,31</b>	<b>55</b>	<b>72,31</b>	<b>7</b>

Código Seguro de verificación:yuHsgYKEn0CnBVVpADJooQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	BARBARA BUTRAGUEÑO MADRID	FECHA	23/11/2022
	JOSE LUIS MEDINA GARCIA		
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	yuHsgYKEn0CnBVVpADJooQ==	PÁGINA 9/17
 yuHsgYKEn0CnBVVpADJooQ==			



La Mesa acuerda elevar al órgano de contratación, conforme a la Cláusula 10.6 del PCAP, propuesta de mejor oferta a favor del licitador **ACADEMIA TÉCNICA UNIVERSITARIA, S.L.**, con NIF B09318916, al obtener la mayor puntuación de las ofertas presentadas en aplicación del baremo del Anexo X del PCAP. De conformidad con la Cláusula 10.7 del PCAP, una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán por medios electrónicos al licitador ACADEMIA TÉCNICA UNIVERSITARIA, S.L. para que, dentro del plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento o desde el envío del referido requerimiento a través del portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía (SiREC), si se produce en el mismo día la publicación en el Perfil del Contratante de este acta de conformidad con la Disposición Adicional 15ª de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, presente la documentación que se detalla en el apartado 2 de aquella Cláusula.

**LOTES N.º 11, 12 y 21: UTE AIMA FORMACION Y EMPLEO, S.L., ANDALUZA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y RR. HH. S.L**

En los respectivos informes evacuados por el Equipo Técnico del Servicio de Gestión de Procesos de Apoyo a la Mejora de la Empleabilidad se concluye que en aras a la correcta ejecución del contrato "(...) **NO ES POSIBLE DETERMINAR LA VIABILIDAD DE LA OFERTA PRESENTADA**". En los mismos se contiene que la entidad licitadora debe aportar aclaraciones en relación con:

*"La contratación de personal coordinador con perfil formador y si el coste salarial del mismo toma como marco de referencia el IX Convenio Colectivo de Enseñanza y Formación No Reglada, detallando las horas que dedicará a dicha función en las acciones formativas del lote y su coste salarial hora".*

La Mesa acuerda aceptar los citados informes, y requerir a la entidad licitadora para que haga efectivas las aclaraciones oportunas, mediante la presentación de aquella información y los documentos que resulten pertinentes a estos efectos, concediéndole un plazo de audiencia de cinco días hábiles, en aplicación del artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público y la cláusula 10.5 del PCAP.

**LOTE N.º 13: PROYECTOS PROFESIONALES BECA, S.L.**

El Informe evacuado por el Equipo Técnico del Servicio de Gestión de Procesos de Apoyo a la Mejora de la Empleabilidad concluye que en aras a la correcta ejecución del contrato "(...) **SE CONSIDERA VIABLE LA OFERTA PRESENTADA**". La Mesa acuerda aceptar el citado informe, y una vez admitida la justificación de la temeridad, se procede a la clasificación de las ofertas del lote 13.

Código Seguro de verificación:yuHsgYKEen0CnBVVpADJooQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	BARBARA BUTRAGUEÑO MADRID	FECHA	23/11/2022
	JOSE LUIS MEDINA GARCIA		
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	yuHsgYKEen0CnBVVpADJooQ==	PÁGINA 10/17
 yuHsgYKEen0CnBVVpADJooQ==			



LOTE N.º	13	CC-JA-01-2021
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (sin IVA)	72.000,00 €	

EMPRESAS ADMITIDAS	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (Máx. 45 puntos)	PUNTUACIÓN AUTOBAREMO (Máx. 55 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL	CLASIFICACIÓN
EUROSEPER SOCIEDAD LIMITADA	41,76	55	96,76	1
AULA INTEGRAL DE FORMACION SOCIEDAD LIMITADA	40,09	55	95,09	2
ACCION LABORAL (PLAT IMPL PROG INC LA	39,05	55	94,05	3
MAINFOR, SOLUCIONES TECNOLOGICAS Y FORMACION SL	35,60	55	90,60	4
Grupo MYA Soluciones Estratégicas	34,45	55	89,45	5
FORMACION PARA EL DESARROLLO E INSERCIÓN SL	33,41	55	88,41	6
ACADEMIA TECNICA UNIVERSITARIA SL	33,41	55	88,41	7
ALMARIR CONSULTORES SL	32,99	55	87,99	8
BARTOLOME HERRERA CAÑETE	30,17	55	85,17	9
PROYECTOS PROFESIONALES BECA SOCIEDAD LIMITADA	45,00	40	85,00	10

La Mesa acuerda elevar al órgano de contratación, conforme a la Cláusula 10.6 del PCAP, propuesta de mejor oferta a favor del licitador **EUROSEPER S.L.**, con NIF B18374785, al obtener la mayor puntuación de las ofertas presentadas en aplicación del baremo del Anexo X del PCAP. De conformidad con la Cláusula 10.7 del PCAP, una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán por medios electrónicos al licitador EUROSEPER S.L., para que, dentro del plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento o desde el envío del referido requerimiento a través del portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía (SiREC), si se produce en el mismo día la publicación en el Perfil del Contratante de este acta de conformidad con la Disposición Adicional 15ª de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, presente la documentación que se detalla en el apartado 2 de aquella Cláusula.

#### LOTE N.º 14: MAINFOR, SOLUCIONES TECNOLÓGICAS Y FORMACIÓN, S.L.

La Mesa constata que una vez transcurrido el plazo establecido (fecha límite 22/09/2022), esta entidad licitadora no ha presentado la documentación requerida para que justificara razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se hubiera definido la anormalidad de su oferta. En consecuencia, queda acreditado que dicha entidad no atiende al requerimiento realizado y la Mesa propone al órgano de contratación la exclusión de MAINFOR, SOLUCIONES TECNOLÓGICAS Y FORMACIÓN, S.L. del procedimiento para el lote 14.

Código Seguro de verificación: yuHsgYKEn0CnBVVpADJooQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	BARBARA BUTRAGUEÑO MADRID	FECHA	23/11/2022
	JOSE LUIS MEDINA GARCIA		
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	yuHsgYKEn0CnBVVpADJooQ==	PÁGINA 11/17





Una vez resuelto esto, se procede a la clasificación de las ofertas del citado lote, de conformidad con la cláusula 10.6 del PCAP, y asimismo según los criterios de adjudicación y baremos de valoración especificados en el Anexo X del mismo.

<b>LOTE N.º</b>	<b>14</b>	<b>CC-JA-02-2021</b>
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (sin IVA)</b>	<b>139.200,00 €</b>	

<b>EMPRESAS ADMITIDAS</b>	<b>PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (Máx. 45 puntos)</b>	<b>PUNTUACIÓN AUTOBAREMO (Máx. 55 puntos)</b>	<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>	<b>CLASIFICACIÓN</b>
ACCION LABORAL (PLAT IMPL PROG INC LA	<b>45,00</b>	<b>55</b>	<b>100,00</b>	<b>1</b>
AULA INTEGRAL DE FORMACION SOCIEDAD LIMITADA	<b>40,43</b>	<b>55</b>	<b>95,43</b>	<b>2</b>
Grupo MYA Soluciones Estratégicas	<b>39,70</b>	<b>55</b>	<b>94,70</b>	<b>3</b>
FORMACION PARA EL DESARROLLO E INSERCIÓN SL	<b>38,50</b>	<b>55</b>	<b>93,50</b>	<b>4</b>
ACADEMIA TECNICA UNIVERSITARIA SL	<b>38,50</b>	<b>55</b>	<b>93,50</b>	<b>5</b>
ALMARIR CONSULTORES SL	<b>38,02</b>	<b>55</b>	<b>93,02</b>	<b>6</b>
BARTOLOME HERRERA CAÑETE	<b>34,77</b>	<b>55</b>	<b>89,77</b>	<b>7</b>
PROYECTOS PROFESIONALES BECA SOCIEDAD LIMITADA	<b>24,06</b>	<b>55</b>	<b>79,06</b>	<b>8</b>
EUROSEPER SOCIEDAD LIMITADA	<b>12,03</b>	<b>55</b>	<b>67,03</b>	<b>9</b>

La Mesa acuerda elevar al órgano de contratación, conforme a la Cláusula 10.6 del PCAP, propuesta de mejor oferta a favor del licitador **ACCIÓN LABORAL (PLATAFORMA PARA LA IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS DE INCLUSIÓN LABORAL EN COLECTIVOS DESFAVORECIDOS)**, con NIF V09409749, al obtener la mayor puntuación de las ofertas presentadas en aplicación del baremo del Anexo X del PCAP. De conformidad con la Cláusula 10.7 del PCAP, una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán por medios electrónicos al licitador ACCIÓN LABORAL (PLATAFORMA PARA LA IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS DE INCLUSIÓN LABORAL EN COLECTIVOS DESFAVORECIDOS) para que, dentro del plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento o desde el envío del referido requerimiento a través del portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía (SiREC), si se produce en el mismo día la publicación en el Perfil del Contratante de este acta de conformidad con la Disposición Adicional 15ª de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, presente la documentación que se detalla en el apartado 2 de aquella Cláusula.

#### **LOTE N.º 15: INVESTIGACIONES DIDÁCTICAS AUDIOVISUALES (MAUDE STUDIO S.L.)**

El Informe evacuado por el Equipo Técnico del Servicio de Gestión de Procesos de Apoyo a la Mejora de la Empleabilidad concluye que en aras a la correcta ejecución del contrato "(...) SE CONSIDERA VIABLE LA OFERTA PRESENTADA". La Mesa acuerda aceptar el citado informe, y una vez admitida la justificación de la temeridad, se procede a la clasificación de las ofertas del lote 15.

Código Seguro de verificación:yuHsgYKEn0CnBVVpADJooQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	BARBARA BUTRAGUEÑO MADRID	FECHA	23/11/2022
	JOSE LUIS MEDINA GARCIA		
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	yuHsgYKEn0CnBVVpADJooQ==	PÁGINA 12/17





<b>LOTE N.º</b>	<b>15</b>	<b>CC-MA-01-2021</b>
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (sin IVA)</b>	<b>144.000,00 €</b>	

<b>EMPRESAS ADMITIDAS</b>	<b>PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (Máx. 45 puntos)</b>	<b>PUNTUACIÓN AUTOBAREMO (Máx. 55 puntos)</b>	<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>	<b>CLASIFICACIÓN</b>
INVESTIGACIONES DIDACTICAS AUDIOVISUALES	<b>45,00</b>	<b>51</b>	<b>96,00</b>	<b>1</b>
ACADEMIA SOCE SL	<b>38,41</b>	<b>55</b>	<b>93,41</b>	<b>2</b>
KEOPS-CRUZADO MOLINA 1979 SL	<b>35,45</b>	<b>55</b>	<b>90,45</b>	<b>3</b>
ACCION LABORAL (PLAT IMPL PROG INC LA	<b>33,96</b>	<b>55</b>	<b>88,96</b>	<b>4</b>
BESTPEOPLE SOLUTIONS SL	<b>33,78</b>	<b>55</b>	<b>88,78</b>	<b>5</b>
MAINFOR, SOLUCIONES TECNOLOGICAS Y FORMACION SL	<b>33,41</b>	<b>55</b>	<b>88,41</b>	<b>6</b>
EUROSEPER SOCIEDAD LIMITADA	<b>36,32</b>	<b>52</b>	<b>88,32</b>	<b>7</b>
INICIATIVAS EUROPEAS DE FORMACION SL	<b>32,20</b>	<b>55</b>	<b>87,20</b>	<b>8</b>
ENTERPRISE FORMACION CONTINUA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	<b>31,78</b>	<b>55</b>	<b>86,78</b>	<b>9</b>
GRUPO DABO CONSULTING EMPRESARIAL SL	<b>30,55</b>	<b>55</b>	<b>85,55</b>	<b>10</b>
NUTECFOR ANDALUCIA SL	<b>37,23</b>	<b>47</b>	<b>84,23</b>	<b>11</b>
UTE EPSILO SDAD COOP AND FORMACION PARA EL DESARROLLO E INSERCIÓN SL SOLUCIONES CONSULTORAS FORMATIVAS C. C. R. SL RURALNEVADA S COOP AND	<b>27,69</b>	<b>55</b>	<b>82,69</b>	<b>12</b>
HIPERACTIVITY SL	<b>27,24</b>	<b>55</b>	<b>82,24</b>	<b>13</b>

La Mesa acuerda elevar al órgano de contratación, conforme a la Cláusula 10.6 del PCAP, propuesta de mejor oferta a favor del licitador **INVESTIGACIONES DIDÁCTICAS AUDIOVISUALES (MAUDE STUDIO S.L.)**, con NIF B29195484, al obtener la mayor puntuación de las ofertas presentadas en aplicación del baremo del Anexo X del PCAP. De conformidad con la Cláusula 10.7 del PCAP, una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán por medios electrónicos al licitador INVESTIGACIONES DIDÁCTICAS AUDIOVISUALES (MAUDE STUDIO S.L.) para que, dentro del plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento o desde el envío del referido requerimiento a través del portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía (SiREC), si se produce en el mismo día la publicación en el Perfil del Contratante de este acta de conformidad con la Disposición Adicional 15ª de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, presente la documentación que se detalla en el apartado 2 de aquella Cláusula.

#### **LOTE N.º 16: INVESTIGACIONES DIDÁCTICAS AUDIOVISUALES (MAUDE STUDIO S.L.)**

El Informe evacuado por el Equipo Técnico del Servicio de Gestión de Procesos de Apoyo a la Mejora de la Empleabilidad concluye que en aras a la correcta ejecución del contrato "(...) SE CONSIDERA VIABLE LA OFERTA PRESENTADA". La Mesa acuerda aceptar el citado informe, y una vez admitida la justificación de la temeridad, se procede a la clasificación de las ofertas del lote 16.

Código Seguro de verificación:yuHsgYKEn0CnBVVpADJooQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	BARBARA BUTRAGUEÑO MADRID		FECHA	23/11/2022
	JOSE LUIS MEDINA GARCIA			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	yuHsgYKEn0CnBVVpADJooQ==	PÁGINA	13/17
 yuHsgYKEn0CnBVVpADJooQ==				



LOTE N.º	16	CC-MA-02-2021
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (sin IVA)	194.400,00 €	

EMPRESAS ADMITIDAS	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (Máx. 45 puntos)	PUNTUACIÓN AUTOBAREMO (Máx. 55 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL	CLASIFICACIÓN
INVESTIGACIONES DIDÁCTICAS AUDIOVISUALES	45,00	51	96,00	1
ACADEMIA SOCE SL	38,41	55	93,41	2
KEOPS-CRUZADO MOLINA 1979 SL	35,55	55	90,55	3
BESTPEOPLE SOLUTIONS SL	33,96	55	88,96	4
MAINFOR, SOLUCIONES TECNOLOGICAS Y FORMACION SL	33,41	55	88,41	5
EUROCONSULTORIA FORMACION-EMPRESA SL	32,88	55	87,88	6
ENTERPRISE FORMACION CONTINUA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	31,78	55	86,78	7
GABINETE DE RECOLOCACION INDUSTRIAL SL	33,96	52	85,96	8
GRUPO DABO CONSULTING EMPRESARIAL SL	30,59	55	85,59	9
NUTECFOR ANDALUCIA SL	37,23	47	84,23	10
UTE EPSILO SDAD COOP AND FORMACION PARA EL DESARROLLO E INSERCIÓN SL SOLUCIONES CONSULTORAS FORMATIVAS C. C. R. SL RURALNEVADA S COOP AND	27,69	55	82,69	11
HIPERACTIVITY SL	27,24	55	82,24	12
EUROSEPER SOCIEDAD LIMITADA	8,95	52	60,95	13

La Mesa acuerda elevar al órgano de contratación, conforme a la Cláusula 10.6 del PCAP, propuesta de mejor oferta a favor del licitador **INVESTIGACIONES DIDÁCTICAS AUDIOVISUALES (MAUDE STUDIO S.L.)**, con NIF B29195484, al obtener la mayor puntuación de las ofertas presentadas en aplicación del baremo del Anexo X del PCAP. De conformidad con la Cláusula 10.7 del PCAP, una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán por medios electrónicos al licitador INVESTIGACIONES DIDÁCTICAS AUDIOVISUALES (MAUDE STUDIO S.L.) para que, dentro del plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento o desde el envío del referido requerimiento a través del portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía (SiREC), si se produce en el mismo día la publicación en el Perfil del Contratante de este acta de conformidad con la Disposición Adicional 15ª de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, presente la documentación que se detalla en el apartado 2 de aquella Cláusula.

#### LOTE N.º 17: INVESTIGACIONES DIDÁCTICAS AUDIOVISUALES (MAUDE STUDIO S.L.)

El Informe evacuado por el Equipo Técnico del Servicio de Gestión de Procesos de Apoyo a la Mejora de la Empleabilidad concluye que en aras a la correcta ejecución del contrato "(...) SE CONSIDERA VIABLE LA OFERTA PRESENTADA". La Mesa acuerda aceptar el citado informe, y una vez admitida la justificación de la temeridad, se procede a la clasificación de las ofertas del lote 17.

Código Seguro de verificación: yuHsgYKE0CnBVVpADJooQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	BARBARA BUTRAGUEÑO MADRID	FECHA	23/11/2022
	JOSE LUIS MEDINA GARCIA		
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	yuHsgYKE0CnBVVpADJooQ==	PÁGINA 14/17

  
yuHsgYKE0CnBVVpADJooQ==



<b>LOTE N.º</b>	<b>17</b>	<b>CC-MA-03-2021</b>
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (sin IVA)</b>	<b>230.400,00 €</b>	

<b>EMPRESAS ADMITIDAS</b>	<b>PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (Máx. 45 puntos)</b>	<b>PUNTUACIÓN AUTOBAREMO (Máx. 55 puntos)</b>	<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>	<b>CLASIFICACIÓN</b>
INVESTIGACIONES DIDACTICAS AUDIOVISUALES	45,00	51	96,00	1
ACADEMIA SOCE SL	38,41	55	93,41	2
MAINFOR, SOLUCIONES TECNOLOGICAS Y FORMACION SL	36,41	55	91,41	3
KEOPS-CRUZADO MOLINA 1979 SL	35,98	55	90,98	4
BESTPEOPLE SOLUTIONS SL	34,91	55	89,91	5
INICIATIVAS EUROPEAS DE FORMACION SL	34,12	55	89,12	6
ACCION LABORAL (PLAT IMPL PROG INC LA	33,96	55	88,96	7
ENTERPRISE FORMACION CONTINUA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	31,78	55	86,78	8
GRUPO DABO CONSULTING EMPRESARIAL SL	31,45	55	86,45	9
NUTECFOR ANDALUCIA SL	37,23	47	84,23	10
UTE EPSILO SDAD COOP AND FORMACION PARA EL DESARROLLO E INSERCIÓN SL SOLUCIONES CONSULTORAS FORMATIVAS C. C. R. SL RURALNEVADA S COOP AND	27,69	55	82,69	11
EUROSEPER SOCIEDAD LIMITADA	9,08	52	61,08	12

La Mesa acuerda elevar al órgano de contratación, conforme a la Cláusula 10.6 del PCAP, propuesta de mejor oferta a favor del licitador **INVESTIGACIONES DIDÁCTICAS AUDIOVISUALES (MAUDE STUDIO S.L.)**, con NIF B29195484, al obtener la mayor puntuación de las ofertas presentadas en aplicación del baremo del Anexo X del PCAP. De conformidad con la Cláusula 10.7 del PCAP, una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán por medios electrónicos al licitador INVESTIGACIONES DIDÁCTICAS AUDIOVISUALES (MAUDE STUDIO S.L.) para que, dentro del plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento o desde el envío del referido requerimiento a través del portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía (SiREC), si se produce en el mismo día la publicación en el Perfil del Contratante de este acta de conformidad con la Disposición Adicional 15ª de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, presente la documentación que se detalla en el apartado 2 de aquella Cláusula.

#### **LOTES N.º 18 y 19:**

#### **INERZIA FORMADORES, S.L.**

El informe evacuado por el Equipo Técnico del Servicio de Gestión de Procesos de Apoyo a la Mejora de la Empleabilidad concluye que en aras a la correcta ejecución del contrato "(...) SE CONSIDERA VIABLE LA OFERTA PRESENTADA". La Mesa acuerda aceptar el citado informe y admitir la justificación de la temeridad.

Código Seguro de verificación:yuHsgYKEn0CnBVVpADJooQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	BARBARA BUTRAGUEÑO MADRID	FECHA	23/11/2022
	JOSE LUIS MEDINA GARCIA		
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	yuHsgYKEn0CnBVVpADJooQ==	PÁGINA 15/17

  
yuHsgYKEn0CnBVVpADJooQ==



### SERVICIOS INFORMÁTICOS PAVÓN, S.L.

El informe evacuado por el Equipo Técnico del Servicio de Gestión de Procesos de Apoyo a la Mejora de la Empleabilidad concluye que en aras a la correcta ejecución del contrato "(...) SE CONSIDERA VIABLE LA OFERTA PRESENTADA". La Mesa acuerda aceptar el citado informe y admitir la justificación de la temeridad.

### UTE AIMA FORMACION Y EMPLEO, S.L., ANDALUZA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y RR. HH. S.L

El informe evacuado por el Equipo Técnico del Servicio de Gestión de Procesos de Apoyo a la Mejora de la Empleabilidad concluye que en aras a la correcta ejecución del contrato "(...) NO ES POSIBLE DETERMINAR LA VIABILIDAD DE LA OFERTA PRESENTADA". En el mismo se contiene que la entidad licitadora debe aportar aclaraciones en relación con:

*"La contratación de personal coordinador con perfil formador y si el coste salarial del mismo toma como marco de referencia el IX Convenio Colectivo de Enseñanza y Formación No Reglada, detallando las horas que dedicará a dicha función en las acciones formativas del lote y su coste salarial hora".*

La Mesa acuerda aceptar el referido informe, y requerir a la entidad licitadora para que haga efectivas las aclaraciones oportunas, mediante la presentación de aquella información y los documentos que resulten pertinentes a estos efectos, concediéndole un plazo de audiencia de cinco días hábiles, en aplicación del artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público y la cláusula 10.5 del PCAP.

### LOTE N.º 20:

#### LANGUAGE BOX CENTRO DE IDIOMAS, S.L.

El Informe evacuado por el Equipo Técnico del Servicio de Gestión de Procesos de Apoyo a la Mejora de la Empleabilidad concluye que en aras a la correcta ejecución del contrato "(...) SE CONSIDERA VIABLE LA OFERTA PRESENTADA". La Mesa acuerda aceptar el citado informe, y admitir la justificación de la temeridad.

### SERVICIOS INFORMÁTICOS PAVÓN, S.L.

La Mesa constata que una vez transcurrido el plazo establecido (fecha límite 22/09/2022), esta entidad licitadora no ha presentado la documentación requerida para que justificara razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se hubiera definido la anormalidad de su oferta. En consecuencia, queda acreditado que dicha entidad no atiende al requerimiento realizado y la Mesa propone al órgano de contratación la exclusión de SERVICIOS INFORMÁTICOS PAVÓN, S.L. del procedimiento para el lote 20.

Código Seguro de verificación:yuHsgYKEn0CnBVVpADJooQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	BARBARA BUTRAGUEÑO MADRID	FECHA	23/11/2022
	JOSE LUIS MEDINA GARCIA		
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	yuHsgYKEn0CnBVVpADJooQ==	PÁGINA 16/17





**UTE AIMA FORMACION Y EMPLEO, S.L., ANDALUZA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y RR. HH. S.L**

El informe evacuado por el Equipo Técnico del Servicio de Gestión de Procesos de Apoyo a la Mejora de la Empleabilidad concluye que en aras a la correcta ejecución del contrato "(...) NO ES POSIBLE DETERMINAR LA VIABILIDAD DE LA OFERTA PRESENTADA". En el mismo se contiene que la entidad licitadora debe aportar aclaraciones en relación con:

*"La contratación de personal coordinador con perfil formador y si el coste salarial del mismo toma como marco de referencia el IX Convenio Colectivo de Enseñanza y Formación No Reglada, detallando las horas que dedicará a dicha función en las acciones formativas del lote y su coste salarial hora".*

La Mesa acuerda aceptar el referido informe, y requerir a la entidad licitadora para que haga efectivas las aclaraciones oportunas, mediante la presentación de aquella información y los documentos que resulten pertinentes a estos efectos, concediéndole un plazo de audiencia de cinco días hábiles, en aplicación del artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público y la cláusula 10.5 del PCAP.

A las catorce horas (14:00 h.) del día 15 de noviembre de 2022, la Presidencia dio por finalizada la sesión.

De todo ello, y conforme al artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, levanto Acta como Secretario de la Mesa de Contratación, con el Visto Bueno de la Presidencia, en el lugar y fecha expresado.

Vº Bº  
LA PRESIDENTA,  
Bárbara Butragueño Madrid

EL SECRETARIO  
José Luis Medina García

Código Seguro de verificación:yuHsgYKEn0CnBVVpADJooQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	BARBARA BUTRAGUEÑO MADRID	FECHA	23/11/2022
	JOSE LUIS MEDINA GARCIA		
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	yuHsgYKEn0CnBVVpADJooQ==	PÁGINA 17/17



yuHsgYKEn0CnBVVpADJooQ==